ACTA NÚMERO 2: APERTURA SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO N.º. 1

EXPEDIENTE: CONTR 2025 671927
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
CENTRO: 04006173 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. LA JARILLA
LOCALIDAD: HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERIA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.990,00 euros.
IMPORTE IVA: 3.147,90 euros.
TOTAL IMPORTE: 18.137,90 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.990,00 euros.

ASISTENTES MESAS DE CONTRATACIÓN:
PRESIDENTE DE LA MESA: Pedro Sánchez Benavente
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero
VOCAL: Francisco Alguacil Hernández
VOCAL SUPLENTE: Jorge Ruiz Sierra
SECRETARIO: Sergio Herrera Martínez

En Almería, siendo las 12:05 del día 26 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04006173) C.E.I.P. LA JARILLA EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) (00363/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones requerida mediante escrito el 10 de febrero de 2026 fue el día 16 de febrero de 2026 a las 09:00 horas para las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA
****7312M	CARLOS ORTEGA QUESADA
****1961Q	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****8068J	JUAN ANTONIO MAS RICO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	26/02/2026
	SERGIO HERRERA MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FLP4UU3JU5PMEK6SK3LFMYEL	PÁG. 1/3

****2165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
****0471T	PALOMA GARCIA MOLINA
****36684	ORVICOM INGENIERIA SL

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado: Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados la documentación presentada en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

CIF	EMPRESA LICITADORA
****7312M	CARLOS ORTEGA QUESADA
****1961Q	FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****8068J	JUAN ANTONIO MAS RICO
****2165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
****0471T	PALOMA GARCIA MOLINA
****36684	ORVICOM INGENIERIA SL

La Mesa de Contratación advierte que, debido a un error en la elaboración del Acta 1, no se ha solicitado subsanación de toda la documentación pertinente a los licitadores en primera instancia. Es por ello que, se solicita subsanación a los siguientes licitadores de la documentación no solicitada previamente:

LICITADOR	INCIDENCIAS A SUBSANAR
******7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA**	• Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D *"Motivos de exclusión puramente nacionales"* de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.
******0471T - PALOMA GARCIA MOLINA**	• Documento Europeo Único (DEUC): el licitador no ha cumplimentado el apartado D *"Motivos de exclusión puramente nacionales"* de la Parte III del DEUC, por lo que debe remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo expresamente dicho apartado.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Es copia auténtica de documento electrónico

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 12:15 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	26/02/2026	
	SERGIO HERRERA MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FLP4UU3JU5PMEK6SK3LFMYEL	PÁG. 3/3	